



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 981-2011-A/MDP

Pangoa, 11 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp. 12416 que solicita reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad Nativa Alto Saureni, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituye la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC de la CC. NN. Alto Saureni, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 02 de noviembre del 2011;

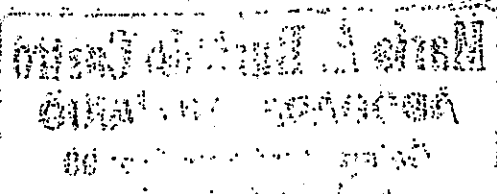
Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad de la CC. NN. Alto Saureni,, para la ejecución del Proyecto **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Productivas para crianza de Peces en la CC. NN. Alto Saureni, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"**; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la CC. NN. Alto Saureni, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Eduardo, ROJAS MAÑAHUIRE	DNI: 41676118
TESORERO	: Sergio, ANTENOR MAURICIO	DNI: 44674803
SECRETARIO	: Juan, SANTIAGO SHANTIRI	DNI: 45176030



0910

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION
DE LA ORGANIZACION REPRESENTATIVA COMUNAL

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO SAURENI, DEL DISTRITO DE PAGODA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO LAS 8:00 A.M. DE LA MAÑANA DEL DIA MIÉRCOLES DE NOVIEMBRE AÑO 2011, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EN EL LOCAL COMUNAL LAS AUTORIDADES, COMUNEROS, Y COMUNERAS, EN GENERAL LA FINALIDAD DE TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

AGENDAS:

- 1ra Definición de la necesidad.
- 2da
- 2da Constitución de la (ORC)
- 3ra Presentación del acta de constitución a la entidad Pública, Gobierno local, Gobierno Regional, Gobierno Nacional
- 4ta Aprobación del aporte comunal al proyecto que será asumido por la (ORC)
- 5ta Aprobación de los compromisos para el proyecto que asumirá la ORC, con la asistencia la mayoría a todos la población de esta comunidad, se prosedió a realizar la asamblea concretando los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1.- Se define la necesidad de gestionar y ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades técnicas productivas para crianza de peses en la comunidad nativa de alto saureni, pagoda Satipo, Junin, es por estas razones que priorizamos gestionar y ejecutar el proyecto mencionado.
- 2.- Se constituye la (ORC) con la presencia de las autoridades de esta comunidad y comuneros en general, Fue elegidos las siguientes personas.

6

111

María A. Hurtado Castro

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

CARGO	Nombre y APELLIDOS	DNI	Voto
PRESIDENTE	EDUARDO ROJAS MAÑAHUIRE	411676118	54
TESORERO	SERGIO ANTENOR MAURICIO	441674803	30
SECRETARIO	JUAN SANTIAGO SHANTIRI	45176030	20

3.- Hacer entrega de la presente acta a la entidad Pública correspondiente, Gobierno Local, Gobierno Regional, Gobierno nacional,

4.- Aportar al desarrollo del Proyecto con:

* Mano de obra no calificada: 40 % (Según relación)

* Fortalecimiento de capacidades técnicas Productivas Para crianza de peces en la comunidad Nativa de alto saureni

5.- Compromisos:

A.- los representantes de la (ORC) se comprometen a asistir a las sesiones de capacitaciones y realizar las asambleas necesarias para informar acerca de la marcha del Proyecto y otros temas relacionados con el mismo.

B.- de realizarse el Proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar el funcionamiento regular del servicio instalado sin dañar el medio ambiente colaborando con la administración, operación y mantenimientos del mismo y/o pagando por el servicio a la concesionaria o empresa local en los casos que se requiera.

C.- poner a disposición del Proyecto el terreno necesario para su ejecución o las autorizaciones necesarias para realizar el fortalecimiento de capacidades técnicas Productivas para crianzas de peces en la comunidad Nativa de Alto Saureni, con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea de libre disponibilidad por lo tanto, no podrá ser de objeto reclamos por terrenos

E.- El domicilio legal de la (ORC) es la com:

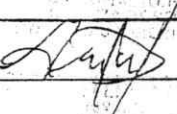
PAGODA

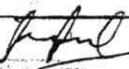
112

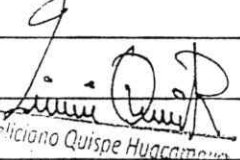
va Fortalecimientos de capacidades técnicas productivas para
 CRIAZA de peces en la comunidad. Siendo la hora 11:30
 A.m. de la mañana del día 10 de Noviembre 2011 y el Secretario
 del núcleo executor da Lectura a los acuerdos del acta y después
 de ser aprobado por mayoría / unanimidad con 100 comuneros
 se da por incluida y levantada la presente asamblea y firmando
 en señal de conformidad, los presentes.

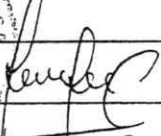
COMUNIDAD NATIVA REPRESENTATIVA
 COMITÉ ALTO SAUCE
 COMITÉ ALTO SAUCE - PANGODA

 ADUARDO ROJAS MAÑAHUIRI
 DNI N° 41670114
 PRESIDENTE

COMUNIDAD NATIVA REPRESENTATIVA
 COMITÉ ALTO SAUCE
 COMITÉ ALTO SAUCE - PANGODA

 FELICIANO QUISPE HUACACOCOA
 DNI N° 44674814
 PRESIDENTE

COMUNIDAD NATIVA REPRESENTATIVA
 COMITÉ ALTO SAUCE
 COMITÉ ALTO SAUCE - PANGODA

 MAXIMILIANO ROJAS MAÑAHUIRI
 DNI N° 41670114
 SECRETARIO

COMUNIDAD NATIVA
 COMITÉ ALTO SAUCE
 COMITÉ ALTO SAUCE - PANGODA

 FELICIANO QUISPE HUACACOCOA
 DNI 44674814

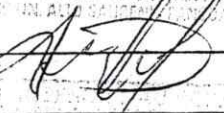
COMITÉ AUTODEFENSOR
 COMITÉ ALTO SAUCE
 COMITÉ ALTO SAUCE - PANGODA

 MAXIMILIANO ROJAS MAÑAHUIRI
 DNI 41248428

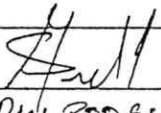
COMUNIDAD NATIVA ALTO SAUCE
 PANGODA / SATIPO - JUNIN

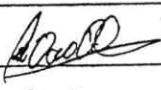
 MAXIMILIANO ROJAS MAÑAHUIRI
 DNI N° 21011668
 JEFE DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

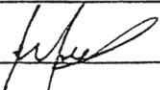
COMITÉ ALTO SAUCE
 COMITÉ ALTO SAUCE - PANGODA

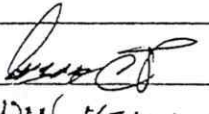
 MAXIMILIANO ROJAS MAÑAHUIRI
 DNI 44764806

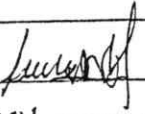
DELEGADO VECINAL COMITÉ ALTO SAUCE
 COMITÉ ALTO SAUCE - PANGODA

 MAXIMILIANO ROJAS MAÑAHUIRI
 DNI 41248428

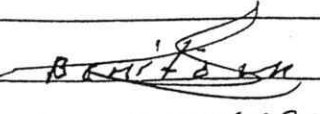

 DNI 80084980


 DNI: 70472045


 DNI 44274913


 DNI 45176034


 DNI 45601736


 DNI 20980630

ORDEN	DE APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. Nº.	FIRMA O HUELLA DIGITAL.
001	SANTIAGO GENOBEBA GUILLERMO,	20086711	
002	NILCANOR ROSA NORA,	20086636	
003	GREGORIO SANTOS JONAS,	40575782	
004	SACCO TOMASA AMELIA,	20086647	
005	CAMACHO MAÑAHUIRI PABLO,	20969002	
006	PASCUAL SORIRO REGINA,	20086676	<i>Regina</i>
007	SANTOAITER QUISPE CESAR,	21001305	
008	JUAN LÓPEZ AYDE,	80377934	
009	QUISPE QUENTICRE JUVENAL,	21001314	
010	ROJAS GARCIA IRMA,	20086743	
011	MAÑAHUIRI OMPIERE AMELIA,	80083196	
012	ENANITO PANCHO ALBERTO,	21000515	
013	PANCHO ROSAS ANDRES,	20026671	<i>Andres</i>
014	QUISPE QUENTICRE HÉCTOR,	21000513	<i>Hector</i>
015	HUACAMAYO CARMEN SUSANA,	21014680	
016	INGA MAÑAHUIRI AMELIA,	41246232	
017	MONCHOSHI SANTOIRI BENITO,	20980630	
018	PANCHO ROSAS MARIA LUISA,	20086738	

PAGODA

María A. Hurtado Castro

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo.

114³

019	ROJAS MAÑAHUIRI MÁXIMO,	21014668
020	GARCIA RUIZ CATALINA,	80060971
021	GARCIA ROJAS SONIA,	41968988
022	MAÑAHUIRI SANTIAGO RAFAEL,	21072462
023	PANCHO ROSAS CARLOS,	20086611
024	MANUGO MAÑAHUIRI SAMUEL,	21001165
025	SOTO MONCHOSHI MARIA JHANETT,	80845358
026	MARINO LOPIZO ANGEL,	21000517
027	MONCHOSHI SANTOIRI JULIA,	80060982
028	SANTOIRI CHORIVANTE MANUEL,	20086714
029	COMANTE MARTÍNEZ MARGARITA,	20086674
030	MAÑAHUIRI RIOS LAYÑO,	20980167
031	INBA ROJAS GONZALES,	21002376
032	NACO RIOS MARINA,	21011721
033	MAÑAHUIRI PANCHO MARCIAL,	21002336
034	ROJAS MAÑAHUIRI MARINA,	21000510
035	PANCHO ROSAS CARMEN,	20086606
036	MERINO LUCAS GERMAN,	21009023
037	ROJAS COMANTE ROSA,	21009088
038	SHANTIRI GENOBEGA TERESA,	80083244
039	MAÑAHUIRI SANTIAGO ELIZA,	80060963
040	MAÑAHUIRI SANTIAGO ROSA,	21001447
041	PANCHO ROSAS GOMEZ,	20086613
042	ISAIAS VIRGINIA GLORIA,	20086629
043	PÉREZ RAMON FERMÍN,	21008519
044	AUGUSTO MONCHOSHI DLGA,	20086601
045	SOTO SALAS JESUS,	20016765
046	ALBERTO MAURICIO ENRIQUETA,	20086649
047	MONCHOSHI GREGORIO AUGUSTO,	20086747
048	ANTENOR MAURICIO SERGIO,	44674803
049	CAMACHO MAURICIO EULOGIO,	44674813

PAGODA

115

050 MAÑUCO TEJADA DEMETRIO 44674805

051 MARINA LUNA ELSA 44672920

052 MEGIA AGUSTI MARTA 44674806

053 MERINO ROJAS RAUL 44674804

054 PANCHITO CAMIRO JIOVANA 44678801

055 QUISPE HUACAMAYO SILVER 44674812

056 QUISPE HUACAMAYO FELINCIANO 44674814

057 SANTIAGO SHANTIRI AURORA 44674802

058 HUACAMAYO CARMEN ARMANDO 44117428

059 COMANTE MARTINES HECBITA 44478501

060 SANTIAGO COMANTE ANTONIO 44476488

061 PANCHITO ISALAS NATIVIDAD 44476407

062 JUAN SHINCHIA JORGE 43075850

063 HUACAMAYO CARMEN SEIVISTO 42469860

064 DIAS TEJADA HEBERNA 41778852

065 HUACAMAYO CARMEN FEDERICO 41242426

066 ROJAS MANAHUIRI EDUARDO 41676118

067 MANAHUIRI YONICAUNTE MARIANA 41653719

068 SHANTIRI MARINER SANTIAGO SEBASTIAN 45176037

069 SANTIAGO SHANTIRI JUAN 45176030

070 NACO INGA LORENZO 45176036

071 CAMACHO MAURISIO AGUSTIN TRAMITE

072 QUISPE HUACAMAYO NELSON TRAMITE

073 AGUSTO PERES JESUS TRAMITE

074 MANAHUIRI RIVARINO YENI 45176035

075 PANCHITO SANTOS ANITA 20086671

076 PASQUAL SORISO YACINTA 20086670

077 JUAN LOPES ALICIA TRAMITE

078 JAVIER DELGADILLO HERMELINDA 20071216

079 QUENTIGUIRI PASQUAL Werner Dany 40629395

080 SIMON SANTOS Marleni 40909465

PAGODA

Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

116

081 DE LA CRUZ SANTOS	Juny.	Tramite	Julio
082 PAROS NAVARRO	Marcela.	20997280	Jul
083 CARAVIRI PIHORI	LASARO	451761034	Agosto
084 ELIZABETH	Ccenteno SOLANO	43131589	Jul
085 RICARDO PEREZ	YOWI JUDITH	42532918	Agosto
086 FLORES ROMERO	OSCAR	20978325	Jul
087 MAÑAHIRI	ANARIÑO MARIA VICTORIA	70472044	Agosto
088 PERALTA POMA	WILLIAM	43740005	Jul
089 RIVAS ROSEN	JULIAN	20093055	Agosto
090 ROJAS MAÑAHUIRI	EMILIO	45016718	Agosto
091 ROJAS MAÑAHUIRI	LUCENZO	46608519	Agosto
092 MANUCO MAÑAHUIRI	CERGIO	42535980	Agosto
093 ALVAREZ APORINAGU	INOS	43671890	Agosto
094 CHIMARCA	OTÉ PEPE	44958671	Jul
095 AGUSTO ALBERTO	RAQUEL	21008156	Jul
096 SANTOIRIRI	COMANTE DANICIA	80098570	Agosto
097 CAMPOS CAMACHO	VICENTE	41656719	Agosto
098 HUACAMAYO CARMEN	ALICIA	21000895	Agosto
099 QUISPE HUACAMAYO	MIA	80077892	Agosto
100 QUISPE HUACAMAYO	VERONICA	44478850	Agosto
101 QUISPE HUACAMAYO	IDER	45653781	Agosto
102 METINO ROJAS	ANA AYDEE	44653532	Agosto
103 ROJAS MAÑAHUIRI	MATIAS	41618119	Agosto
104 NISANDR	PATCHO SANTOUAI	42089870	Agosto